I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001271

DECRETO EXENTO N° 202/ /2018

CERRILLOS, 22 OCT 2018

V I S T O S:

El decreto exento Nº 202/1058/2018; El Dictamen Nº 56059/2016 de Contraloría General de la República; la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo a la Resolución Folio Nº 3 198819000, la Comisión Preventiva e invalidez (COMPIN) ha resuelto revocar el rechazo de la Isapre a las Licencia médica aludida en la presente, por lo que no resulta procedente el descuento de remuneraciones correspondientes.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Exento Nº 202/1058/2018, que ordenó el descuento de las remuneraciones de los funcionarios por las sumas percibidas indebidamente durante el tiempo que no trabajaron amparados en licencias médicas rechazadas por la institución de salud previsional, en el sentido de excluir de dichos descuentos a la funcionaria que se indica:

Nombre	N° Licencia	Monto total (en $)	Total UTM	N° cuotas	Valor cuota (en UTM)
Santander Moreno Raquel		$ 379.623	8.01	3	2.67

2. La funcionaria aludida deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de remuneraciones que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/FCQ/
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Control
Dirección Jurídica
Remuneraciones
Interesada
Archivo Dpto. de Personal